



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$556.300
TOTAL	\$556.300		

Son: **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS M/L (\$556.300).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Credivalores - Crediservicios S.A.
Demandado	Carolina Medina Ramos
Radicado	05001-40-03-013-2021-00025-00
Auto	Sustanciación N° 2023
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas-

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

APH

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 138 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 19 DE AGOSTO DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

05001 40 03 013 2021 00025 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ca7307a427f3481c3267766e0bbe42de74f8d6a388be5e7407606fc7d6b2999**

Documento generado en 18/08/2022 10:57:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>